



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 004 DE 2024
(Febrero 19)

"Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2006 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General- establece como función del Consejo Superior Universitario: *"Las demás que le atribuyan la Constitución Política, las Leyes, los Estatutos, reglamentos y demás ordenamientos normativos de la Universidad"*.

Que el artículo 5 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006 - Régimen Electoral – determina las formas para la expresión del voto, a saber: voto secreto y voto nominal.

Que el párrafo 2 del artículo 13 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006 - Régimen Electoral -, determina que el Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección. En cuanto al sistema de votación, el artículo 13 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006 - Régimen Electoral los distingue así:

ARTÍCULO 13º. SISTEMAS DE VOTACIÓN: La Universidad podrá utilizar cualquiera de los siguientes sistemas:

(...)

2. VOTACIÓN CON TARJETA ELECTORAL: Es el mecanismo de votación, a través del cual el elector manifiesta su voluntad libre y espontánea de elegir, mediante el uso de la tarjeta que le permite identificar con claridad, a todos los candidatos que participen en la elección.

(...)

4. VOTACIÓN POR OTROS MEDIOS: Nominal con firmas, vía internet, virtual y fax.

(...)

Que la Presidenta del Consejo Electoral mediante memorando del 13 de febrero de 2024, manifestó:

(...)

Con ocasión a la sesión surtida el día de 12 de febrero de 2024 por el consejo electoral, se llegó a la consolidación del futuro calendario de elección con el ideal de definir las representaciones institucionales vacantes a saber:

ELECCIONES ESTUDIANTILES.

Representante de los estudiantes ante los comités de programas de:

- Tecnología en regencia de farmacia.*
- Fisioterapia.*
- Fonoaudiología.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 004 DE 2024
(Febrero 19)

"Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones"

- *Licenciatura en educación campesina y rural.*
- *Ingeniería de procesos.*
- *Medicina veterinaria y zootecnia.*
- *Licenciatura en matemáticas y física.*

Representante de los estudiantes ante otros comités:

- *Comité de bioética.*

ELECCIONES DOCENTES.

- *Un profesor ante el consejo institucional de investigaciones.*
- *Representante de Escuelas, Departamento e Institutos ante el Consejo Académico.*
- *Representante de profesores ante la facultad de salud.*

Por ende, es menester elevar la presente solicitud ante Consejo Superior Universitario en concordancia con las estipulaciones normativas del parágrafo dos, artículo 13, Acuerdo Superior 004 del 2006, con la finalidad de establecer el sistema de votación a efectuarse, en la jornada electoral prevista para el 15 de marzo del 2024, siendo pertinente desde este consejo recomendar de manera respetuosa el voto por medio de tarjeta electoral para las elecciones anteriormente previstas, a excepción de la elección del Representante de Escuelas, Departamento e Institutos ante el Consejo Académico, la cual se recomienda se efectúe por medio del voto nominal con firmas.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 005 de fecha 19 de febrero de 2024, atendió la recomendación del Consejo Electoral Universitario, sobre el sistema de votación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el sistema de votación por medio de **tarjeta electoral** mediante la forma de expresión de **voto secreto**, para las siguientes elecciones, así:

Elecciones Estudiantiles.

- **Representante de los Estudiantes ante los comités de programas de:**
 - Tecnología en regencia de farmacia.
 - Fisioterapia.
 - Fonoaudiología.
 - Licenciatura en educación campesina y rural.
 - Ingeniería de procesos.
 - Medicina veterinaria y zootecnia.
 - Licenciatura en matemáticas y física.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 004 DE 2024
(Febrero 19)

"Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones"

- **Representante de los Estudiantes ante otros comités:**
 - Comité de bioética.
- **Elecciones Profesores.**
 - Un Profesor ante el Consejo Institucional de Investigaciones.
 - Representante de Profesores ante la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2. Aprobar el sistema de votación **por otros medios** mediante la forma de expresión de **voto nominal**, para las siguientes elecciones, así:

- **Elecciones Profesores.**
 - Representante de Escuelas, Departamento e Institutos ante el Consejo Académico.

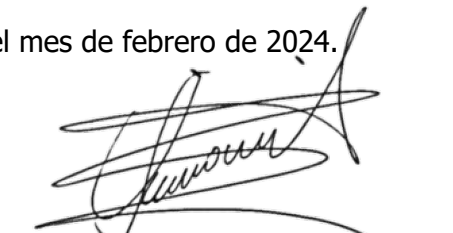
Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2024.



JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: JB-SG